

RESOLUCIÓN N° 018-SDCDyFP-2025.-  
San Luis, 27 de febrero de 2025.-

VISTO:

El EXD-0000-2260217/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3425093/25 obra nota suscripta por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis solicita acreditación para los docentes que aprobaron el trayecto de capacitación denominado: **“Cooperativismo y educación: Hacia una pedagogía de la cooperación y la ayuda mutua en la escuela”**, que se llevó a cabo durante el mes de noviembre del 2024, en el establecimiento del Instituto de Formación Docente de San Luis y por la Plataforma virtual IFDC- SL, con una carga horaria total de 10 (diez) horas reloj correspondiente a 15 (quince) horas cátedra, distribuidos en Horas presenciales 6 (seis) horas reloj correspondiente a 9 (nueve) horas cátedra y en Horas no presenciales 4 (cuatro) horas reloj correspondiente a 6 (seis) horas cátedra;

Que, en act. DOCEXT 3425093/25 obra en adjuntos Resolución N° 219-SDCDyFP-2024, que avaló dicha capacitación;

Que, en act. DOCEXT 3425093/25, obra en adjuntos Anexo IV con el listado de docentes debidamente avalado;

Que, en act. IEVEDU 3426054/25 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución ampliatoria de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548- ME- 2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “C”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la nómina de docentes incluidos en el Anexo de la presente resolución, que participaron de la propuesta de capacitación: **“Cooperativismo y educación: Hacia una pedagogía de la cooperación y la ayuda mutua en la escuela”**, que se llevó a cabo durante el mes de noviembre del 2024, en el establecimiento del Instituto de Formación Docente de San Luis y por la Plataforma virtual IFDC- SL, con una carga horaria total de 10 (diez) horas reloj correspondiente a 15 (quince) horas cátedra, distribuidos en Horas presenciales 6 (seis) horas reloj correspondiente a 9 (nueve) horas cátedra y en Horas no presenciales 4 (cuatro) horas reloj correspondiente a 6 (seis) horas cátedra. -

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación en las acciones mencionadas en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “C”. -

**Art. 3°.-** Hacer saber a la Dirección Gestión Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. –

**Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

**ANEXO**

Nómina de docentes que participaron de la propuesta de capacitación denominada: **“Cooperativismo y educación: Hacia una pedagogía de la cooperación y la ayuda mutua en la escuela”**, según obra en act. DOCEXT 3425093/25 Adjuntos.

<b>N°</b>	<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	Videla	Ana Beatriz	22959131
2	Bersano	Elías	34044909
3	Páez	Julieta de los Ángeles	35916845
4	Albornoz Brito	Nelli	31265191